



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 16 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ, de fecha 13 de julio del 2017.
- Resolución Administrativa N° 407-2022-CE-PJ, de fecha 02 de diciembre de 2022.
- Resolución Administrativa N° 000316-2022-CE-PJ del 19 de agosto de 2022.
- Resolución Administrativa N° 000551-2024-P-CSJHA-PJ del 21 de junio de 2024.
- Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000026-2024-P-CSJHA-PJ del 05 de diciembre de 2024
- Resolución Administración N° 000007-2025-P-CSJHA-PJ del 02 de enero de 2025.
- Oficio Múltiple N° 000001-2025-ST-CONAPJ-CE-PJ del 09 de enero de 2025. (EXP 009-2025-ST-CON)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautelar por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo para ello una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

SEGUNDO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ, del 13 de julio del 2017, ha creado la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial (CONAPJ), relacionada con el Sistema Nacional de Archivos a efectos de que atienda las necesidades y acciones que correspondan a los archivos jurisdiccionales, administrativos y digitales de cada Corte Superior de Justicia del país, siendo órganos que conforman el Sistema Nacional de Archivos del Poder Judicial, los Archivos Centrales o de sub sedes de las Cortes Superiores de Justicia.

TERCERO: Por Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ, del 02 de diciembre de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, denominada





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

“Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial” – Versión 02; Directiva que tiene como objetivo, establecer el proceso de organización de los documentos archivísticos ubicados en los Archivos de Gestión, Archivos Desconcentrados y Periféricos del Poder Judicial, con la finalidad de garantizar su integridad, conservación, acceso y custodia del acervo documentario administrativo y jurisdiccional, siendo de obligatorio cumplimiento por todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, que de acuerdo con su competencia funcional tengan participación en el proceso de archivo de documentos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

CUARTO: Sobre el particular, de acuerdo al numeral 4.11 de la Directiva en mención, establece que Comité Evaluador de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de: i) conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, ii) solicitar la autorización de la eliminación de documentos y transferencia documental al Archivo General de la Nación (AGN) para el proceso de eliminación.

QUINTO: Asimismo, de acuerdo al subnumeral 7.8.1, del numeral 7.8. del acápite 7 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva en cuestión, señala que el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico (PCDA), y transferencia documental, el cual tiene como competencia los archivos jurisdiccionales y administrativos.

El Comité Evaluador de Documentos (CED), coordinarán y comunicarán con la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial (CONAPJ) las actividades propias de sus funciones (Elaboración y aprobación de series documentales, y transferencia de documentos) y está integrando por:

(...)

- *Presidente de la CSJ o quien designe o asume la presidencia.*
- *Oficina de Asesoría Jurídica*
- *El Órgano jurisdiccional o dependencia administrativa responsable de los documentos a evaluar (*)*
- *Archivo Central o Archivo Central de cada corte quien asume la Secretaría Técnica.*

Nota (*) Cada vez que el CED se reúna, el órgano jurisdiccional o la unidad orgánica que participará, será la que identifique los expedientes judiciales o series documentales, sus valores y periodos de retención. (...)

SEXTO: En esa misma línea, mediante Resolución Administrativa N° 000316-2022-CE-PJ del 19 de agosto de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 016-2022-CE-PJ denominada “Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Judicial” que tiene como objetivo regular el proceso de eliminación de documentos jurisdiccionales y administrativos existentes en el Archivo Central de las Cortes Superiores de Justicia del País.

SÉPTIMO: En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 000551-2024-P-CSJHA-PJ del 21 de junio de 2024, se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el año judicial 2024.

OCTAVO: Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88° en concordancia con el artículo 74° del del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y otras normativas, con Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000026-2024-P-CSJHA-PJ del 05 de diciembre de 2024, se oficializó el Acuerdo de Sala Plena N° 28-2024-SP-CSJHA-PJ que proclama al Presidente de la Corte Superior de Justicia para el periodo 2025-2026.

NOVENO: Con Resolución Administración N° 000007-2025-P-CSJHA-PJ del 02 de enero de 2025, se designó a la abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra como Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

DÉCIMO: Asimismo, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito del cambio de gestión para el presente año judicial 2025, a través del Oficio Múltiple N° 000001-2025-ST-CONAPJ-CE-PJ del 09 de enero de 2025, solicita la actualización de los Comités Evaluadores de Documentos de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

DECIMO PRIMERO: Siendo así, y atendiendo a que nos encontramos en un nuevo año judicial, así como a la designación de un nuevo personal, y a efectos de promover acciones que permitan mejorar la gestión archivística en este Distrito Judicial de Huaura, corresponde conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el año judicial 2025, conforme a lo solicitado la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3) ² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el presente Año Judicial 2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

| INTEGRANTES | CARGO |
|--|--------------------|
| JAVIER ABAD HERRERA VILLAR Presidente de Corte | Presidente |
| MARCO ENRIQUE VELÁSQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital | Integrante |
| LIDIA ELSA QUINTANA SAAVEDRA Asesora de Corte | Integrante |
| Responsable del órgano jurisdiccional o dependencia administrativa a cargo de los documentos a evaluar | Integrante |
| JUAN ALBERTO MINAYA AZABACHE Responsable del Archivo Desconcentrado - Huaura | Secretario Técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité conformado cumpla con sus funciones señaladas en la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, denominada “Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial” – Versión 02, así como lo señalado en la Directiva N° 016-2022-CE-PJ denominada “Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial”, y las demás disposiciones archivísticas dictadas por el ente rector del Sistema Nacional de Archivos y Comisión Nacional de Archivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado del Archivo Desconcentrado de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el proceso de eliminación cumplirá las funciones detalladas en el subnumeral 6.2.3 el numeral 6.2 FUNCIONES GENERALES del acápite DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 016-2022-CE-PJ - “Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0000316-2022-CE-PJ.

⁴ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura brinde el apoyo y las facilidades que correspondan al Comité conformado para el despliegue de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinador de Recursos Humanos, Responsable Archivo Desconcentrado -Huaura, Imagen Institucional y de los designados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

